

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que a la fecha el Banco Agrario de Colombia no ha dado respuesta al oficio No. 377 del 28 de julio de 2023 respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 24 de agosto de 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 234

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	IVAN DARIO LOPEZ HERRERA
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00106-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se torna necesario **REQUERIR** al Banco Agrario de Colombia para que dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 377 del 28 de julio de 2023, indicando sobre la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Por Estado No. 062 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Pensilvania, 25 de Agosto del 2023
JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1902782bedd9976be2fc9b6132ea9c742bb3dfc393681369e4de2c1fcbb45b4e**
Documento generado en 24/08/2023 03:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>